

ACCIÓN URGENTE

EL PARLAMENTO NO APRUEBA EL PROYECTO DE LEY CONTRA LA HOMOSEXUALIDAD

El Proyecto de Ley contra la Homosexualidad no ha sido aprobado. El 13 de mayo de 2011 finalizó la actividad parlamentaria sin que se debatiese el proyecto de ley.

Si se hubiera aprobado, la Ley contra la Homosexualidad habría afianzado la discriminación y el odio contra quienes son, o se cree que son, gays, lesbianas, bisexuales o personas transgénero. La ley habría introducido la pena de muerte para el delito de homosexualidad “con agravantes”, habría impuesto sanciones para quienes no denunciasen en un plazo de 24 horas las infracciones de la ley, y habría penalizado la “promoción” de la sexualidad.

El Parlamento se reunió el 13 de mayo, pero se declaró oficialmente disuelto sin que se debatiese ningún asunto legislativo. Tras las elecciones celebradas en febrero de 2011, los nuevos parlamentarios prestarán juramento la próxima semana y posteriormente se constituirá un nuevo Parlamento.

Amnistía Internacional continuará siguiendo de cerca la situación.

Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requieren más acciones.

Esta es la primera actualización de AU 134/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AFR59/010/2011/es>

Más información sobre AU: 134/11 Índice: AFR 59/011/2011 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2011

